



DIRECCION NACIONAL

Institucional

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
DE ALTA DIRECCION PUBLICA ENTRE
DIRECTOR NACIONAL DE INDAP Y JEFE
DIVISION FISCALIA DE INDAP**

Santiago, 14-3-2018

RESOLUCION EXENTA N°026705 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 de 1990, modificada por la Ley N°19.213 de 1993; lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Decreto N°32 de 08 de septiembre de 2017, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución Tra N°270/2018 que nombra cargo de Alta Dirección Pública a Jefe de la División Fiscalía del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

CONSIDERANDO:

- Que, el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Jefe de la División Fiscalía y el Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario, suscribieron la renovación del Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
- Que, a partir de las indicaciones recibidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto al proceso de renovación de los convenios que cumplen su periodo y el Oficio N°071354 de fecha 7 de diciembre de 2017 de INDAP dirigido al Director Nacional del Servicio Civil, donde este Director informa la decisión sobre renovación de nombramientos.
- Que, es necesario aprobar el referido convenio de renovación, mediante el actual acto administrativo.

RESUELVO:

- APRUÉBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre el Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Sr. Ricardo Vial Ortiz y el Jefe de la División Fiscalía, Sr. Mauricio Caussade Goycoolea, cuyo texto forma parte íntegra de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RICARDO VIAL ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
INDAP



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	MAURICIO CAUSSADE GOYCOOLEA
Cargo	Jefe/a División Fiscalía
Institución	Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	12-02-2015
Fecha renovación:	12-02-2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	12-02-2018 al 12-02-2021

Fecha de evaluación 1	12-02-2019
Fecha de evaluación 2	12-02-2020
Fecha de evaluación 3	12-02-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 12-02-2018 al 12-02-2021

Objetivo 1: Generar actos administrativos que modifiquen o actualicen las normas internas de INDAP.

Ponderación año 1: 30%
 Ponderación año 2: 30%
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de resoluciones de elaboración, actualización o modificación de la normativa de INDAP (1).

Fórmula de Cálculo

(N° de resoluciones de elaboración, actualización o modificación de la normativa de INDAP año t / N° de acuerdos establecidos en actas de reuniones coordinación t) *100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%

Medios de Verificación

Informe anual enviado al Director Nacional que contenga el número de resoluciones que elaboren, actualicen o modifiquen la normativa de INDAP.

Supuestos

Que las reuniones de trabajo sean requeridas por la Dirección Nacional o Divisiones.

Nota del indicador

(1) El informe final deberá contener los actos que elaboren, actualicen o modifiquen la normativa de INDAP.

Objetivo 2: Generar criterios uniformes para el desarrollo de la función de asesoría jurídica y entregar orientaciones para una adecuada gestión.

Ponderación año 1: 30%
 Ponderación año 2: 30%
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de talleres de trabajo con abogados de Nivel Central para acodar criterios (2) uniformes para desarrollo de la asesoría jurídica, que orienten una adecuada gestión.

Fórmula de Cálculo

(Número talleres de trabajo con abogados de Nivel Central para acodar criterios uniformes para desarrollo de la asesoría jurídica, que orienten una adecuada gestión en el año t / N° de talleres de trabajo programados en el año t) *100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador

meta	ponderador	meta	ponderador	meta	ponderador
100% 1/1	10%	100% 1/1	10%	100% 1/1	10%

Medios de Verificación

Memorándum anual enviado al Director Nacional con actas de acuerdos de talleres de trabajo con abogados de Nivel Central para acodar criterios uniformes para desarrollo de la asesoría jurídica, que orienten una adecuada gestión.

Supuestos

Disponer oportunamente de los recursos financieros. Que no existan situaciones de emergencia que reorienten los lineamientos de la institución.

Nota del indicador

(2) Se entiende como criterios orientadores acuerdo en el ámbito jurídico para orientar la gestión institucional, que pueden implicar el desarrollo de capacitaciones en los talleres de trabajo con los abogados.

Nombre del Indicador

Porcentaje de talleres de trabajo con abogados de regionales para acodar criterios (3) uniformes para desarrollo de la asesoría jurídica, que orienten una adecuada gestión.

Fórmula de Cálculo

(Número de de talleres de trabajo con abogados de regionales para acodar criterios uniformes para desarrollo de la asesoría jurídica, que orienten una adecuada gestión en el año t / N° de talleres de trabajo programados en el año t) *100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% 1/1	20%	100% 1/1	20%	100% 1/1	20%

Medios de Verificación

Memorándum anual enviado al Director Nacional con actas de acuerdos de talleres de trabajo con abogados de regionales para acodar criterios uniformes para desarrollo de la asesoría jurídica, que orienten una adecuada gestión.

Supuestos

Disponer oportunamente de los recursos financieros. Que no existan situaciones de emergencia que reorienten los lineamientos de la institución.

Nota del indicador

(3) Se entiende como criterios orientadores acuerdo en el ámbito jurídico para orientar la gestión institucional, que pueden implicar el desarrollo de capacitaciones en los talleres de trabajo con los abogados.

Objetivo 3: Proponer oportunamente al Director Nacional ajustes a la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en función de los nuevos requerimientos del Ministerio de Agricultura y de la sociedad.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de propuestas(4) de modificación a la Ley Orgánica de INDAP enviadas el Director Nacional por memorándum.

Fórmula de Cálculo

(N° de propuestas realizadas por la División de Fiscalía o abogados regionales y enviadas al Director Nacional en el año t/N° de propuestas programadas a realizar por la División de Fiscalía o abogados regionales en el año t)*100.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% 1/1	20%	100% 1/1	20%	100% 1/1	20%

Medios de Verificación

Memorándum anual del Jefe de la División de Fiscalía enviado al Director Nacional que indique número de propuestas a la Ley Orgánica de INDAP.

Supuestos

Que existan observaciones de la ciudadanía o de usuarios sobre modificaciones a la Ley Orgánica de INDAP.

Nota del indicador

(4) La propuesta deberá considerar al menos definiciones para pequeño productor agrícola y campesino.

Objetivo 4: Controlar el sistema de gestión de sumarios administrativos, sistematizando el proceso de los mismos.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de investigaciones y sumarios administrativos ingresados al Sistema de Sumarios de INDAP.(5)

Fórmula de Cálculo

(Número de investigaciones y sumarios administrativos a nivel nacional ingresados al sistema de sumarios de INDAP año t/ N° de investigaciones o sumarios administrativos instruidas ingresados al sistema de sumarios año t) *100.(6)

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%

Medios de Verificación

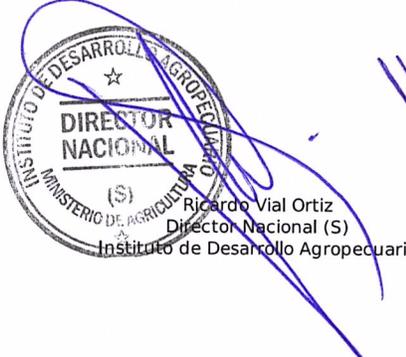
Informe anual al Director Nacional señalando las investigaciones y sumarios administrativos instruidos por INDAP e ingresadas al sistema de sumarios.

Supuestos

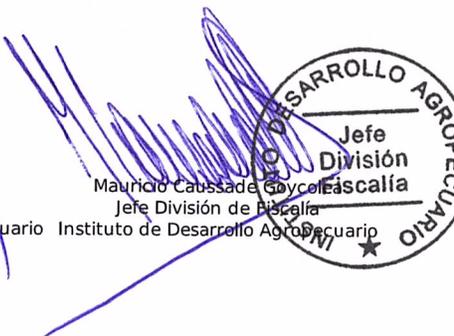
Que el Director Nacional Subdirector Nacional o Directores Regionales ordenen investigaciones o sumarios administrativos.

Nota del indicador

(51) El Sistema de Sumarios que mantiene INDAP, permite mejorar y controlar los plazos de tramitación de las investigaciones y sumarios administrativos a nivel nacional, como asimismo, la entrega oportuna al Director Nacional, Dirección de Presupuesto, Contraloría General de la República u otros organismos, información actualizada de las instrucciones disciplinarias. (6) No es posible comprometer una meta anual, ya que no se tiene conocimiento del número de instrucciones disciplinarias que se ordenaran por la autoridad durante el año.



Ricardo Vial Ortiz
Director Nacional (S)
Instituto de Desarrollo Agropecuario



Mauricio Caussade Goycolea
Jefe División de Fiscalía
Instituto de Desarrollo Agropecuario